



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 5 de agosto de 2015, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD).

6

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 3 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

17

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

19

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 613/15, y se emplaza a terceros interesados. 23

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 2 de junio de 2015, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «CGD Formación», de Nerva (Huelva). (PP. 1717/2015). 24

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 3 de agosto de 2015, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2015-2016. 27

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2037/14-AU-. 31

Edicto de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 1998/14-AU. 32

Edicto de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2024/14-AU. 33

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1162/2009. (PP. 1987/2015). 34

Edicto de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 796/2012. (PP. 1990/2015). 35

Edicto de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1196/2012. (PP. 1991/2015). 36

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1249/2009. (PP. 1988/2015). 37

Edicto de 29 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 249/2010. (PP. 1989/2015). 38

Edicto de 27 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1474/2014. 39

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 41

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2044/2015). 43

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2100/2015). 45

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2098/2015). 46

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2099/2015). 47

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado servicio de prevención de riesgos laborales ajeno. 48

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio de la finca GR-DI-1 y GR-DI-1PO de la expropiación forzosa que se cita. 49

Anuncio de 23 de julio de 2015 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio procedimiento sancionador que se cita. 50

Anuncio de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio de la finca GR-BA-28 de la expropiación forzosa que se cita. 51

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por el que se acuerda dar publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2015, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2015. 55

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 56

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación. 59

Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 60

Resolución de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 61

Resolución de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 62

Notificación de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 14 de julio de 2015, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/2015, Negociado E, interpuesto ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 63

Anuncio de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública. 65

Anuncio de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública. 66

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 67

Anuncio de 1 de agosto de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se da publicidad al Plan Conecta2 «Plan de Cohesión Rural mediante la mejora de Infraestructuras de Comunicación Intermunicipal 2015», y se convoca para la presentación de solicitudes de participación. 69

Anuncio de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre ocupación temporal de terrenos de dominio público, en el Embalse de la Viñuela, en el término municipal de Viñuela (Málaga), art. 74 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1695/2015). 70

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 5 de agosto de 2015, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD).

Mediante Orden de 17 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, en las modalidades de Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011).

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de deporte se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de las Órdenes) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de las Órdenes).

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y, del mismo modo, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

En su virtud, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y de Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD), así como en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2015, la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (Modalidad FOGF) y para la Tecnificación y Rendimiento Deportivo (Modalidad TRD), estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de septiembre de 2015.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte:

Formulario de solicitud (Anexo I).

Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección <https://ws096.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte.

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el «Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas» (Modalidad FOGF), y para la «Tecnificación y el Rendimiento Deportivo» (Modalidad TRD), en virtud de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, se financiarán en los ejercicios 2015-2016, con cargo a las partidas presupuestarias G/46B/48900/00 y G/46B/78700/98, respectivamente, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 5.030.046 euros, de la cual 797.659 euros corresponden a la Modalidad FOGF y 4.232.387 euros corresponden a la Modalidad TRD, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. En la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, y lo previsto en el artículo 5.3 de las bases reguladoras, se adquirirán compromisos de gastos de carácter plurianual conforme a la distribución por anualidades e importes que se indica a continuación.

	ANUALIDAD 2015	ANUALIDAD 2016	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA CONVOCATORIA
MODALIDAD FOGF	616.351,76	181.307,24	797.659,00
MODALIDAD TRD	3.270.368,86	962.018,14	4.232.387,00
TOTALES	3.886.720,62	1.143.325,38	5.030.046,00

Sexto. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo. Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o por el medio indicado en las solicitudes.

Octavo. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos, entre ellos, los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos, y los órganos competentes para instruir y resolver, por lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte.

Noveno. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de agosto de 2015

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD FOGF/TRD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE
MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE								
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:						NIF:			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:			
						<input type="checkbox"/> HOMBRE		<input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA NACIMIENTO:		TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:			
CARGO EN EL QUE ACTÚA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior):									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2	DATOS BANCARIOS								
IBAN: / / / / / /									
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:				Provincia:			Código Postal:		
3	CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA								
<input type="checkbox"/> AUTORIZA como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática mediante la plataforma telemática de la Junta de Andalucía.									
4	MODALIDAD A CUMPLIMENTAR								
<input type="checkbox"/> Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF).									
<input type="checkbox"/> Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).									
5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE								
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
6	DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS								
DECLARA:									
<input type="checkbox"/> Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.									
<input type="checkbox"/> Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que se relacionan a continuación.									



001877/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

6	DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS (Continuación)		
DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:			
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad:			
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe	
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad:			
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe	

7	DECLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/>	Declaro que la documentación que se relaciona se encuentra en poder de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y autorizo a que el órgano tramitador recabe dichos documentos y los datos en ellos obrantes a los efectos de este procedimiento:			
Documento	Organismo de la Consejería de TCD donde se presentó	Procedimiento en el que participa	Fecha	

8	DECLARACIÓN DE DATOS DE LA FEDERACIÓN							
<input type="checkbox"/>	Declaro que el número de licencias de la Federación a la que represento y su distribución, a 31 de diciembre del año anterior a esta solicitud, es la siguiente:							
DEPORTISTAS		ENTRENADORES-TÉCNICOS		JUECES-ÁRBITROS		TOTALES		
Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	
NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS:								

9	DECLARACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA FEDERATIVA	
<input type="checkbox"/>	Declaro que D/D ^a :, con D.N.I. n ^o :, fue elegido titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de, según consta en el acta de la Asamblea General celebrada en, el .. de .. de .., y viene ostentando dicha condición ininterrumpidamente hasta el día de la fecha.	

10	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA		IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PRESUPUESTADO
1. FOGF - Federaciones Deportivas y Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas:			
Plazo de la actividad:			
Fecha de inicio: Fecha de finalización:			
Actuaciones que den soporte a la gestión, organización y mantenimiento de la estructura organizativa federativa, que favorezcan la consolidación de la misma así como aquellas que permitan la modernización y uso de nuevas tecnologías.			
TOTAL			
2. TRD - Federaciones Deportivas Andaluzas			
Plazo de la actividad:			
Fecha de inicio: Fecha de finalización:			
Programas de tecnificación del entrenamiento de deportistas en edad escolar y Programas de excelencia en el rendimiento deportivo.			
TOTAL			

001877/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

11	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No esta incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el art. 3 de la presente orden. 2. Se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras. 3. Me comprometo a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva, la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en la presente solicitud así como la acreditativa de los criterios de valoración. 4. La Entidad solicitante es titular de la cuenta que consta consignada en el apartado "datos bancarios". 5. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos. <p>Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/ LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. C/ Levies, 17. 41004-SEVILLA-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FOGF/TRD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE
MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:							NIF:			
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO:			
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
FECHA NACIMIENTO:			TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:			
CARGO EN EL QUE ACTÚA:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior):										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTI E y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I:	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deporte, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____ , mi solicitud ha sido:	
<p>PARA MODALIDAD FOGF</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA</p> <p>Por lo que,</p> <p>4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.</p> <p><input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.</p>	<p>PARA MODALIDAD TRD</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA</p> <p>Por lo que,</p> <p>4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.</p> <p><input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.</p>



001877/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)																				
4.2	Formulo las siguientes alegaciones:																				
4.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:																				
4.4	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):																				
4.5	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.																				
4.5.1	Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	2	3				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																		
2																		
3																		
	(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																				
4.5.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/ presentación</th> <th style="width: 10%;">Órgano</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																	
2																	
3																	
4.5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
	<input type="checkbox"/> Datos básicos de la Federación con el contenido mínimo indicado en el apartado 14 del cuadro resumen (TRD). <input type="checkbox"/> Calendario oficial de la temporada en vigor, especificando: lugar, fecha, categoría de edad y prueba deportiva (TRD). <input type="checkbox"/> Proyecto Deportivo de Tecnificación (PDT) con el contenido mínimo indicado en el apartado 14 del cuadro resumen (TRD). <input type="checkbox"/> Presupuesto anual de ingresos y gastos de la Federación (TRD). <input type="checkbox"/> Balance de situación a 31 de diciembre (FOGF y TRD).																				

001877/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> Presupuesto anual de gastos de gestión de la Federación o Confederación (FOGF). <input type="checkbox"/> Certificado del Secretario de la Federación con el visto bueno de su Presidente, acreditativo de que la Junta Directiva o Asamblea General de la Federación adoptó Acuerdo aprobando la documentación que se indica en el apartado 14 del cuadro resumen (FOGF y TRD). <input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente documento: En a de de <p style="text-align: center;">EL/ LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

<p>NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 3 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), regula en su Sección IV bis el potencial productivo en el sector vitivinícola.

El Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, establece la normativa básica en esta materia y permite la constitución de Reservas Regionales de derechos de plantación de viñedo en aquellas Comunidades Autónomas que dispongan del inventario vitícola de su territorio, con el objetivo de facilitar la gestión del potencial vitícola y evitar la pérdida del mismo. En su virtud, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Orden de 12 de abril de 2002, creó la Reserva Regional de Derechos de Plantación de Viñedo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir del 1 de enero de 2016 entrará en vigor un nuevo régimen de plantaciones de viñedo basado en autorizaciones, su establecimiento está regulado por el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007. La entrada en vigor de este nuevo régimen derogará el actual sistema de plantaciones de viñedo a partir del 31 de diciembre de 2015, lo que supone la supresión de las transferencias de derechos y de las Reservas Regionales de Derechos de plantación de viñedo.

En esta comunidad autónoma, la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece, entre otros, los plazos para presentar las solicitudes de arranques, plantaciones, certificados, transferencias dentro de nuestra comunidad autónoma y derechos de la Reserva Regional.

Teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2016 se aplicará un nuevo marco normativo en lo referente al potencial vitícola, los expedientes de arranque y transferencias de derechos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentados en 2015 deberán estar resueltos antes del 31 de diciembre de 2015 siendo necesario, por tanto, el adelanto de los plazos de solicitud con el fin de disponer del tiempo suficiente para la resolución de los mismos antes del final del año.

En lo referente a los expedientes para autorización de plantaciones y certificado de derechos, a realizar en 2016, no procede abrir el plazo de solicitud en 2015 por entender que se registrarán por la nueva normativa de plantación que se implante a partir de 2016.

Con respecto a la Reserva Regional, y con el fin de limitar la pérdida del potencial que supondrá la eliminación de los derechos de la misma, procede realizar una convocatoria extraordinaria de solicitudes en la campaña 2014/2015.

El artículo 10.2 de la citada Orden de 17 de mayo de 2006 establece que la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dará publicidad a los derechos de la Reserva disponibles, así como al importe de los mismos, mediante la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural u otros medios que considere oportunos.

En este sentido, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera da publicidad de los derechos de reserva disponibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el importe de pago de los mismos para todo su territorio, dando traslado a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que, a su vez, los expongan en sus dependencias.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En su virtud, por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 17 de mayo de 2006.

La Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifican los plazos de presentación de solicitudes de arranque de viñedo con derecho de replantación y de transferencias de derechos, establecidos en los artículos 2.1 y 6.6, respectivamente, estableciendo un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dos. Se modifica el plazo máximo para presentar la comunicación final de arranque de viñedo, establecido en el artículo 2.3, fijándose en un mes desde la fecha de arranque y siempre antes del 31 de octubre de 2015.

Tres. Se suprime el plazo establecido para la presentación de solicitudes de Plantaciones de viñedo y Certificado de derechos, establecidos en los artículos 3.2 y 6.6, respectivamente.

Cuatro. Se adiciona un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 10, con el siguiente tenor:

«En caso de existir derechos en la Reserva tras la resolución de las solicitudes presentadas en el plazo ordinario descrito en el primer párrafo, se podrá establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de derechos de la Reserva en convocatoria extraordinaria.»

Disposición adicional primera. Convocatoria extraordinaria de solicitudes de derechos de la Reserva.

1. Los derechos de plantación de viñedo de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponibles para la convocatoria extraordinaria de solicitudes de la campaña 2014/2015, quedan establecidos en el Anexo I de la presente Orden.

2. El importe de pago de los derechos de plantación de viñedo de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

3. Aquellas personas interesadas en la adquisición de derechos de plantación procedentes de la Reserva Regional, deberán presentar sus solicitudes en los términos establecidos en el artículo 11 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de Derechos de Plantación de Viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. En el caso de que las peticiones de derechos superen a los disponibles en la Reserva, se tendrán en cuenta los criterios y la valoración dispuesta en el artículo 11 de la Orden de 17 de mayo de 2006.

6. Una vez concedidos los derechos de plantación procedentes de la Reserva Regional, las personas interesadas deberán realizar el ingreso del pago correspondiente al importe de los derechos liquidados mediante el Modelo 046 (concepto 301) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, disponiendo de un mes desde la recepción de la resolución de concesión para presentar ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que tramitó su solicitud, el Modelo 046 acreditativo del pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Solicitudes.

Las solicitudes de arranque, comunicación final de arranque, transferencia de derechos y derechos de la reserva deberán formularse conforme a los modelos establecidos publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/cultivos/cultivo-vinedos/index.html>).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2015

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

ANEXO I

RESERVA REGIONAL DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO. SUPERFICIE. CAMPAÑA 2014/2015. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Derechos de plantación de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía	810,0547 (ha)
---	---------------

ANEXO II

RESERVA REGIONAL DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO. IMPORTE. CAMPAÑA 2014/2015

Importe de los derechos de plantación de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía	400 euros/ha
--	--------------

La concesión de estos derechos será sin contrapartida económica para las personas interesadas que acrediten la condición de joven agricultor o agricultora según la definición prevista en el artículo 2.7 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, que se establezcan por primera vez o se hayan instalado dentro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud.

La contraprestación económica será del 60% del importe publicado, en los casos en que la persona interesada indique en la solicitud, la declaración responsable de encontrarse en alguna de las situaciones siguientes y autorice su comprobación:

- Agricultor/a Joven, según artículo 2.7 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, cuya primera instalación se ha realizado en un período superior a cinco años desde su solicitud.
- Agricultor/a Profesional, de acuerdo al artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- Agricultor/a titular de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de acuerdo a los artículos 2.4 y 16 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- Agricultor/a titular de Explotaciones ubicadas en Zonas Desfavorecidas, de acuerdo al artículo 5 de la Orden de 13 de abril de 2011, por la que se prueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2011.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio) en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 21.7.2015), la Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro Directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Soc. Información.
Centro de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Soc. Información.
Código P.T.: 11422610.
Denominación del puesto: Secretario General C.A.S.C.
Ads: F.
Modo Accs.: PLD.
Tipo Adm.: AX, AE, AL, AS.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 24.719,52 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 21.7.2015) la Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro Directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Código P.T.: 6681310.
Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.
ADS: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Especifico: 9.287,40 euros.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio) en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 21.7.2015), la Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro Directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Código P.T.: 11422510.

Denominación del puesto: Secretario/a Presidente/a C.A.S.C.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: 9.287,40 euros.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 613/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 613/15, interpuesto por doña Rosario Peña Peña contra la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado; contra la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a, Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado; contra la Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior en Alojamiento y contra la Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior en Alojamiento, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 613/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- La Directora General, P.S. (Res. Director Gerente 27.7.2015), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de junio de 2015, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «CGD Formación», de Nerva (Huelva). (PP. 1717/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Jerónimo Díaz García-Herrera, en nombre y representación de CGD E-Learning Center, S.L., por el que solicita una modificación de la red de centros de la misma titularidad, con centro base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «CGD Formación», de Nerva (Huelva), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que el centro autorizado de enseñanzas deportivas «CGD Formación», de Nerva (Huelva), con código 21007110, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto, Balonmano, Atletismo y Salvamento y socorrismo.

Resultando que por Orden de 4 de marzo de 2014 (BOJA de 28 de mayo), se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «CGD Formación», de Nerva (Huelva).

Resultando que la entidad titular del centro ha firmado un convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por el cual este pone a disposición de dicha entidad titular sus instalaciones para una sede de la red de centros en dicha localidad, contemplándose expresamente en el mismo que dichas instalaciones reúnen los requisitos que la normativa establece para las enseñanzas objeto de esta autorización, y que en el expediente ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE del 29), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo (BOE del 23), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 234/2005, de 4 de marzo (BOE del 26), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 878/2011, de 24 de junio (BOE de 22 de julio), por el que se establece el título de Técnico deportivo en Salvamento y socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Real Decreto 879/2011, de 24 de junio (BOE de 23 de julio), por el que se establece el título de Técnico deportivo superior en Salvamento y socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, de aplicación a este centro en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la red de centros con centro base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «CGD Formación», código 21007110, con domicilio en Complejo deportivo Antonio Galindo, Avda. Fco. López Real, s/n, de Nerva (Huelva), del que es titular la entidad «CGD E-Learning Center, S.L.», con la siguiente sede:

Sede de Alcalá la Real:
Domicilio: C/ Cruz del Coto, 15. Edificio Joven.
Localidad: Alcalá la Real.
Municipio: Alcalá la Real.
Provincia: Jaén.

Las enseñanzas autorizadas en esta sede son las siguientes:

Grado medio:

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Baloncesto: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Balonmano: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Salvamento y socorrismo: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Baloncesto: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Balonmano: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Salvamento y Socorrismo: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Segundo. La sede de la red de centros que se autoriza por la presente Orden no podrá superar el número de puestos escolares fijados para la misma.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular de la nueva sede de la red de centros objeto de esta Orden remitirá a la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado de la misma con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. La sede de la red de centros que se autoriza queda obligada a cumplir con la normativa vigente, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la entidad titular deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Sexto. Dicho centro queda obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 3 de agosto de 2015, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2015-2016.

P R E Á M B U L O

El Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, establece las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión de viñedos, y deroga al Real Decreto 548/2013 de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español.

El artículo 25.1 del Real Decreto mencionado prevé que los viticultores que quieran acogerse a un plan de reestructuración y reconversión de viñedos objeto de financiación comunitaria, deberán presentar la correspondiente solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que estén situadas las superficies a reestructurar o reconvertir, antes de la fecha que determinará el citado órgano competente. Asimismo, en el artículo 27.1 del citado Real Decreto se establece que las Comunidades Autónomas realizarán una aprobación de los planes que les sean presentados, sin que dicha aprobación suponga ningún compromiso futuro de gasto por parte de las Administraciones.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de abril de 2014, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018 y se efectúa convocatoria para el 2014, ha desarrollado esta materia conforme a lo previsto en la normativa estatal.

En consecuencia, el procedimiento para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo se rige por lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2014, y conforme a lo dispuesto al respecto en el Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre.

Conforme al artículo 9.1 de la Orden de 24 de abril de 2014, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará convocatoria pública anual para la aprobación de los planes de reestructuración y reconversión, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Efectuar una convocatoria para presentación de solicitudes de aprobación de los planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2015/2016, reguladas en la «Orden de 24 de abril de 2014, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se efectúa convocatoria para el 2014».

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, deberán formularse de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II de la Orden de 24 de abril de 2014, que se publica conjuntamente con esta Orden, y deberán ser acompañadas de la documentación descrita en los artículos 10 y 11 de la misma.

Cuarto. Requisitos de los planes.

Para la aprobación de los planes de reconversión y reestructuración de viñedos se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 24 de abril de 2014, sin que su aprobación suponga un

compromiso futuro de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la elegibilidad de las medidas en ellos incluidas.

Quinto. Resolución.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución de aprobación o denegación de los planes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se notifica la resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2015

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
Agrícola de Garantía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

PLAN COLECTIVO PLAN INDIVIDUAL

Orden/Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE DEL PLAN:	NIF:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: _____ DNI: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Nº móvil: _____</p>

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>

4 DATOS DE ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR
<p><input type="checkbox"/> Compensación por pérdida de renta <input type="checkbox"/> Coste de reestructuración y reconversión del viñedo</p>

5 DATOS DEL PLAN
Denominación del plan:
Superficie (Has): Término/s Municipal/es: Provincia/s:
Año comienzo: Año fin:



002141D



6	DOCUMENTACIÓN			
6.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> Memoria: <input type="checkbox"/> Identificación de las personas que integran el plan <input type="checkbox"/> Anexo III. Acuerdo celebrado entre viticultores/as <input type="checkbox"/> Anexo IV. Fichas medidas. <input type="checkbox"/> Anexo V. Ficha operaciones <input type="checkbox"/> Comunicación de correlación (Registro Vitícola - SIG PAC)		<input type="checkbox"/> Otros documentos: <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la identidad de las personas integrantes del plan <input type="checkbox"/> Estudio de costes y de financiación. <input type="checkbox"/> Autorización de la persona titular y/o propietario <input type="checkbox"/> Informe justificativo de la desinfección <input type="checkbox"/> Relación de parcelas conforme art. 10.2.a.7º		
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1			
	2			
	3			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
6.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
				Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1			
	2			
	3			
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO que son ciertos cuanto datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me comprometo a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada:				
En _____, a _____ de _____ de _____				
Fdo.:		Fdo.:		
(Titular/Representante del plan)		(Representante legal)		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado "Registro Vitícola". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002141D

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2037/14-AU-.

Negociado: AU.

Recurso de suplicación 2037/14-AU-.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

HACE SABER

Que en el recurso de suplicación núm. 2037/14-AU-, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 16.7.15, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en Procedimiento núm. 952/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en Sevilla, a dieciséis de julio de 2015.- El/La Secretario/a de la Sala.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 1998/14-AU.

Negociado: AU.

Recurso de Suplicación 1998/14-AU.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 1998/14-AU, se ha dictado sentencia por esta Sala, con fecha 16.7.2015, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en Procedimiento núm. 496/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Sevilla, a dieciséis de julio de 2015.- El/La Secretario/a de la Sala.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2024/14-AU.

Negociado: AU.

Recurso de Suplicación 2024/14 -AU.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 2024/14-AU, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 16.7.2015, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en Procedimiento núm. 949/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Sevilla, a dieciséis de julio de 2015.- El/La Secretario/a de la Sala.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1162/2009. (PP. 1987/2015).

NIG: 1101242C20090005399.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1162/2009. Negociado: I.

De: Consorcio Compensación Seguros.

Contra: Rosa María Vilar Cao.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1162/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de Consorcio Compensación Seguros contra Rosa María Vilar Cao, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz.

Autos: Juicio Ordinario núm. 1.162/09.

S E N T E N C I A

En Cádiz, a dos de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario núm. 1.162/09 instados por el Abogado del Estado en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra doña Rosa María Vilar Cao, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a doña Rosa María Vilar Cao a abonar a la parte actora la cantidad de once mil ciento ochenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (11.188,55 €), más el interés legal de dicha cantidad a devengar desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Se hace saber a las partes que para la admisión a trámite del recurso que pudieren interponer contra la presente resolución, deberán constituir el depósito en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado que previene el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2009), sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa María Vilar Cao, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veinte de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 796/2012. (PP. 1990/2015).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 796/2012. Negociado: ES.
De: Consorcio de Compensación de Seguros.
Contra: Pedro Espinosa Venega.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 796/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Pedro Espinosa Venega sobre tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 796/2012, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Pedro Espinosa Venega se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 11/15

Juez que la dicta: Doña Candelaria Sibon Molinero.
Lugar: Cádiz.
Fecha: Veintiocho de enero de dos mil quince.
Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.
Abogado: Don José Manuel Andréu Estaún.
Parte demandada: Don Pedro Espinosa Venega.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda presentada por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado don José Manuel Andréu Estaún, contra don Pedro Espinosa Venega, en situación procesal de rebeldía, y condeno al expresado demandado a abonar a la actora la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos (7.655,60 €), e intereses legales correspondientes, devengados desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.

.../...

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Pedro Espinosa Venega, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a nueve de febrero de dos mil quince.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1196/2012. (PP. 1991/2015).

NIG: 1101242C20120005621.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1196/2012. Negociado: ES.

Sobre: Tráfico

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. José Manuel Andréu Estaún.

Contra: Josefa Mena Jaén y Cristóbal Mena Jaén.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1196/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Josefa Mena Jaén y Cristóbal Mena Jaén sobre Tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 12/15

Juez que la dicta: Doña Candelaria Sibon Molinero.

Lugar: Cádiz.

Fecha: Doce de febrero de dos mil quince.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Don José Manuel Andréu Estaún.

Parte demandada: Don Cristóbal Mena Jaén y doña Josefa Mena Jaén.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo íntegramente la Demanda presentada por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado don José Manuel Andréu Estaún, contra don Cristóbal Mena Jaén y doña Josefa Mena Jaén, en situación procesal de rebeldía, y condeno solidariamente a los expresados demandados a abonar a la actora la cantidad de diez mil ochocientos veinticinco euros con noventa y seis céntimos (10.825,96 €), e intereses legales correspondientes, devengados desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.

.../...

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Josefa Mena Jaén y Cristóbal Mena Jaén, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a trece de febrero de dos mil quince.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1249/2009. (PP. 1988/2015).

NIG: 1101242C20090005887.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1249/2009. Negociado: PE.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Diego García Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Constancia. En Cádiz, a treinta de septiembre de dos mil trece. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro se ha dictado sentencia de fecha 10 de febrero de 2010 en el Procedimiento Ordinario 1249/09, siendo el demandado don Diego García Sánchez, pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la Sentencia podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 122.0000.04.124909 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (D.A. 15.ª LOPJ). Doy fe.

La Secretaria Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Diego García Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 249/2010. (PP. 1989/2015).

NIG: 1101242C20100000964.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 249/2010. Negociado: PE.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Jesús Domínguez Gil.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de constancia. En Cádiz, a veintinueve de abril de dos mil quince. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2010, en el Juicio Verbal núm. 249/10, siendo el demandado don Jesús Domínguez Gil, pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la Sentencia podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 122.0000.13.024910 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (D.A. 15.ª LOPJ). Doy fe.

La Secretaria Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Domínguez Gil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1474/2014.

NIG: 4109142C20140052458.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 1474/2014. Negociado: 4.

De: Lyudmyla Erdeh.

Procuradora: Sra. doña Rocío Robles Moreno.

Letrado: Sr. don Ernesto Martín Fernández.

Contra: Mohammed Akiafi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1474/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de Lyudmyla Erdeh contra Mohammed Akiafi, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 456/2015

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos de Regularización de las Relaciones Paterno Filiales, seguidos con el número 1474/2014 instados por la Procuradora Sra. Robles Moreno, en nombre y representación de doña Lyudmyla Erdeh contra don Mohammed Akiafi, el cual ha sido declarado en rebeldía y con asistencia del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Robles Moreno, en nombre y representación de doña Lyudmyla Erdeh contra don Mohammed Akiafi, se determina como medidas personales y de alimentos en relación con los menores ... Akiafi y ... Akiafi las siguientes:

1. Patria potestad: El ejercicio de la misma se atribuye exclusivamente a la madre, doña Lyudmyla Erdeh.

2. Guarda y custodia: Se atribuirá a la madre, doña Lyudmyla Erdeh.

3. Pensión de alimentos: En concepto de pensión alimenticia para los hijos se determina la suma de 150 euros mensuales para cada uno de ellos, los cuales se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que se indique, dicha cuantía se actualizará automáticamente (sin previo requerimiento) y anualmente en el mes de enero conforme al IPC que fijó oficialmente el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios del hijo, tales como gastos médicos o quirúrgicos no cubiertos por la Seguridad Social, serán satisfechos por ambos progenitores a partes iguales.

4. Régimen de visitas:

En cuanto al régimen de visitas será el que acuerden ambos progenitores, en caso de desacuerdo se fija el siguiente:

- Fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 19,00 horas del domingo, desde octubre a marzo inclusive, y hasta las 21,00 horas de abril a septiembre incluido que volverán al domicilio con la madre.

- El progenitor custodio facilitará la comunicación diaria de los hijos menores con el padre, bien sea telefónica o por cualquier otro medio electrónico o audiovisual, respetando siempre las horas de descanso de los menores estableciendo como hora límite las 21,00 horas.

En caso de enfermedad de cualquiera de los menores tendrá derecho el padre a estar informado de la importancia y trascendencia de la misma.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Mohammed Akiafi, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-11/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Transporte de personal de la administración de justicia de Córdoba capital para la práctica de actuaciones en la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Trescientos noventa y dos mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (392.727,27 €).

Importe del IVA: Treinta y nueve mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (39.272,73 €).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha: 13 de julio de 2015.
 - b) Contratista: Corduba Taxi, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe máximo IVA excluido: Trescientos cincuenta y tres mil cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (353.004,55 euros).

Importe del IVA: Treinta y cinco mil trescientos euros con cuarenta y cinco céntimos (35.300,45 euros).
 - e) Fecha formalización: 31 de julio de 2015.

Córdoba, 5 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-1/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento diez mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (110.743,80 €).

Importe del IVA: Veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (23.256,20 €).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha: 27 de julio de 2015.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe máximo IVA excluido: Noventa y ocho mil doscientos euros (98.200,00 euros).

Importe del IVA: Veinte mil seiscientos veintidós euros (20.622,00 euros).
 - e) Fecha formalización: 31 de julio de 2015.

Córdoba, 5 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2044/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Estepona, planta 1.^a, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590, Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es
 - g) Número de expediente: 00223/ISE/2015/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 510.510,00 euros (quinientos diez mil quinientos diez euros), IVA excluido.
 - b) IVA: 51.051,00 euros (cincuenta y un mil cincuenta y un euros).
 - c) Importe total: 561.561,00 euros (quinientos sesenta y un mil quinientos sesenta y un euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y en el Registro General de la Agencia Pública, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales (hasta las 23,55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 28 de julio de 2015.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2100/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.

c) Número de expediente: CCA. 65-IKRI.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público por concierto, para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en Centros Hospitalarios Homologados en las zonas de Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz-La Janda de la provincia de Cádiz.

b) División de lotes y números: Sí, 5 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.600.000,00 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz 11011.

d) Teléfono: 856 904 611.

e) Telefax: 856 904 606.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 74, 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009 Cádiz. Tfno. 856 904 603 y Fax: 956 004 651.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicará mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- El Director General, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2098/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
 - c) Número de expediente: CCA. 6UF977K.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público por concierto, para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en Centros Hospitalarios Homologados de la provincia de Huelva.
 - b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.120.026,00 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 959 016 040.
 - e) Telefax: 959 016 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 74, 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva (Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva), en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- El Director General, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2099/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. 6CAT2KK.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público por concierto, para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en Centros Hospitalarios Homologados de la provincia de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.959.992,00 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfonos: 951 290 009 y 951 291 443.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 74, 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- El Director General, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado servicio de prevención de riesgos laborales ajeno.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente. 2014/000356.
 - d) Dirección de internet Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno.
 - c) CVP: 71317210, 85100000.
 - d) Acuerdo marco: No.
 - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.10.2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 123.948,00 euros. IVA 20.034,00 euros. Importe total: 143.982,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de febrero de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de julio de 2015.
 - c) Contratista: Cualtis, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Presupuesto máximo de 123.948,00 euros, IVA excluido. Precios unitarios de 42,93 euros la hora de técnico de prevención de riesgos laborales y 51,24 euros el reconocimiento médico individual, ambos IVA excluido.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio de la finca GR-DI-1 y GR-DI-1PO de la expropiación forzosa que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar por desconocimiento del domicilio del expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, por el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, se le notifica al expropiado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

Expediente: Antena de interconexión de gas natural en MOP<5 Bar entre los tt.mm. de Gójar, Dílar y Otura (Granada). Expte. DGC 33/11.

Interesados: Rodrigo Escalona Ruiz y María Descree García Segovia.

Fecha: 2.7.2015.

Acto notificado: Apertura del justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio. Finca núm.: GR-DI-1 y GR-DI-1PO (polígono 4, parcela 189, del t.m. Dílar).

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

De conformidad con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 22 de julio de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de julio de 2015 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo inicio procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 6.7.15.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador fecha 6.7.15 (Expte. GR-68/15).

Interesado: Don Jesús Salvador Calonge Vega, con domicilio en Avda. de la Constitución, núm. 29, Vinuesa (Soria).

Norma infringida: Artículos 31.3.f), 31.2.p) y 31.2.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía que podría recaer: 6.510,14 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir día siguiente a su publicación. Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución, para el caso de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 23 de julio de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad de la diligencia de apertura de justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio de la finca GR-BA-28 de la expropiación forzosa que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar por desconocimiento del domicilio del expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, por el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, se le notifica al expropiado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

Expediente: Proyecto singular de suministro de ramal para suministro de gas natural al t.m. de Baza (Granada). Expte. DGC 22/11.

Interesada: Doña Rosa Ruiz Martínez.

Fecha: 10.6.2015.

Acto notificado: Apertura del justiprecio y requerimiento de hoja de aprecio. Finca núm.: GR-BA-28 (polígono 22, parcela 280, del t.m. Baza).

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

De conformidad con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 27 de julio de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85419901	DANLUQUE SL	NOTIFICA-EH4101-2015/13517	P161410017196	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2011/518214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91511360	ALISIOSUNO CORPORACION SL	NOTIFICA-EH4101-2015/11396	R201410003095	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH4101-2014/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91947481	INVER-TIR 2011 SL	NOTIFICA-EH4101-2015/10006	P101410569321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2015/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2778329K	LIU YOUHONG	NOTIFICA-EH4101-2015/13599	P101410579207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/514978	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27324407Q	ROMERO BOZA VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/13541	P101410575637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/9285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27906643F	HIDALGO EMPARAN MANUEL IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2015/16084	0291410841215	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1141	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28414123S	JIMENEZ RODRIGUEZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2015/7801	R201410002903	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH4101-2013/57	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28465403M	GONZALEZ MENDES ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2015/12245	R251410008636	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2014/438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28531776T	MANZANO BARRAGAN EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2015/8145	R251410008611	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2015/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28706423P	ALFONSO GIL CECILIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26306	P101410521371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/502127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28798469P	SILVA FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/5979	P101410550796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/2641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28891810S	RUFO DOMINGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/13555	P101410575034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/11527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28905384L	TORRES ACEMEL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/13298	P101410580162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/509306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29687679S	MORALES FERRARO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/16056	RAF1410159174	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/1693	UNIDAD DE RECAUDACION
29687679S	MORALES FERRARO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/16056	0291410840655	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1625	UNIDAD DE RECAUDACION
30241381S	ANGUI LOPEZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/13327	P101410575497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/510953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30591531J	SANCHEZ SENOVILLA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/13553	P101410577064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/9571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45808103S	DIAZ ROMERO ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/9116	P101410560702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/517228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47013691N	VALVERDE PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/12814	P101410578525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47547167A	MUÑOZ TORTOSA LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2015/8549	P101410555671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/509423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52662537N	JORQUERA RODRIGUEZ NICOLAS GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/11360	P101410570125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/514659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53284840G	MORAN SANCHEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/13307	P101410574343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/510732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70647015P	PEÑALVER PALOMINO, RAQUEL BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2015/9086	P101410557053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/510407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	P111410105911	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
79206564S	CATALAN CABELLO JUANA M	NOTIFICA-EH4101-2015/12122	P111410105927	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH4101-2015/431	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91522839	FINANZIA LORU SL	NOTIFICA-EH4101-2015/13691	0102411142224	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/13624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91746982	CONSTRUCTORA ANDALUZA BATISUR SL	NOTIFICA-EH4101-2015/13687	0102411156382	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/5113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/13676	0102411165763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/23206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91920702	MAANLUROC, SL	NOTIFICA-EH4101-2015/13693	0102411146495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/15558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7444221H	LOUBET ALMADA MARIA CECILIA	NOTIFICA-EH4101-2015/13014	0102411179896	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/7121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10545578D	ORNIA PEREZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/13027	0102411185940	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/502527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26201921E	CAÑETE MESA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2015/12937	0102411146794	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/9723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28398765K	PALMA GUERRERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/13363	0112410261851	LIQ. DE SUCESSIONES	COMPLINS-EH4101-2014/324	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28444954A	GUERRERO BAUTISTA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2015/13058	0252410207166	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576175D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2015/13696	0102411164360	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/24791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28802088Q	ANGULO GONZALEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2015/12780	0102411202471	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/505905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29430586Q	GARCIA GONZALEZ M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2015/13019	0102411167595	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/500395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31362693P	VALDERAS VALDERAS MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2015/12213	0102411170901	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/28001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48956133N	ALONSO MARTIN JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2015/12936	0102411139136	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/8181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75272713S	PEREZ RUBIA ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2015/8037	0102411174340	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/1753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91947481	INVER-TIR 2011 SL	NOTIFICA-EH4101-2015/10006	0393410577770	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH4101-2015/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2778329K	LIU YOUHONG	NOTIFICA-EH4101-2015/13599	0393410587640	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/514978	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28798469P	SILVA FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/5979	0393410562964	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/2641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28905384L	TORRES ACEMEL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/13298	0393410565895	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/509306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30241381S	ANGUI LOPEZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/13327	0393410579396	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45808103S	DIAZ ROMERO ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/9116	0393410517570	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/517228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47013691N	VALVERDE PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/12814	0393410531665	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47547167A	MUÑOZ TORTOSA LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2015/8549	0393410566552	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/509423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52662537N	JORQUERA RODRIGUEZ NICOLAS GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/11360	0393410528420	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/514659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53284840G	MORAN SANCHEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/13307	0393410578190	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53284840G	MORAN SANCHEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/13307	0393410578206	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53284840G	MORAN SANCHEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/13307	0393410578215	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70647015P	PEÑALVER PALOMINO, RAQUEL BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2015/9086	0393410568083	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70647015P	PEÑALVER PALOMINO, RAQUEL BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2015/9086	0393410568092	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70647015P	PEÑALVER PALOMINO, RAQUEL BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2015/9086	0393410568101	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/510407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586861	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586870	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586904	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586913	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586940	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586965	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75388070G	CATALAN CABELLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12123	0393410586983	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2015/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85419901	DANLUQUE SL	NOTIFICA-EH4101-2015/13517	1341410689376	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/518214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91947481	INVER-TIR 2011 SL	NOTIFICA-EH4101-2015/10006	1341410682026	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2015/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2778329K	LIU YOUHONG	NOTIFICA-EH4101-2015/13599	1341410693034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/514978	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27324407Q	ROMERO BOZA VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2015/13541	1341410689026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/9285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28706423P	ALFONSO GIL CECILIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26306	1341410627471	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/502127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28798469P	SILVA FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/5979	1341410660651	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/2641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28891810S	RUFO DOMINGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/13555	1341410688581	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/11527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28905384L	TORRES ACEMEL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/13298	1341410693962	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/509306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30241381S	ANGUI LOPEZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/13327	1341410686752	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/510953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30591531J	SANCHEZ SENOVILLA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/13553	1341410690575	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/9571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45808103S	DIAZ ROMERO ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/9116	1341410672506	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/517228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47013691N	VALVERDE PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/12814	1341410692194	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47547167A	MUÑOZ TORTOSA LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2015/8549	1341410666565	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/509423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52662537N	JORQUERA RODRIGUEZ NICOLAS GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/11360	1341410683295	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/514659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53284840G	MORAN SANCHEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/13307	1341410686560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/510732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70647015P	PEÑALVER PALOMINO, RAQUEL BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2015/9086	1341410668123	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/510407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por el que se acuerda dar publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2015, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2015.

Con motivo de la publicación del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y estando publicado el régimen de suplencia por ausencia del titular de esta Delegación Territorial con fecha 14 de julio de 2015 (BOJA núm. 138, de 17 de julio), es por lo que

RESUELVO

Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva el ejercicio de la suplencia de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, con efectos desde el día 30 de julio al 14 de agosto de 2015.

A partir de esta publicación, queda derogada la Resolución de 14 de julio de 2015.
El Delegado Territorial de Educación, Vicente Zarza Vázquez.

Huelva, 31 de julio de 2015.- El Secretario General, Juan Carlos Alonso Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/7558732//2015-76	IOAN GRANCSA NIJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/258077/2008-51	JOSÉ RAMÓN TORRES RODRÍGUEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1060922/2008-12	JOSEFA RAMÍREZ RODRÍGUEZ PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3410370/2010-16	HEREDEROS DE SOLEMNIDAD RAMIREZ MIRANDA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7556013/2015-49	MARÍA ANTONIA PÉREZ FERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7445771/2015-84	PATRICIO MORALES DE HARO PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1914866/2009-05	DONA MENDES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/515177/2008-16	CARMEN VARGAS CRESPO (M.M.V.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7037726/2014-01	FRANCISCA MARTÍNEZ GÓNGORA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5393963/2012-87	ANTONIO MARÍN GÓMEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2704073/2010-44	CONCEPCIÓN MAGAÑA BEZA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
AAD01-04/1791976/2009-05	MARÍA LOZANO ZAMORA CARBONERAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAD0104/2475854/2009-47	MARÍA ENCARNACIÓN LÓPEZ LUQUE HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1140717/2008-76	MARÍA LÓPEZ ÁLVAREZ NIJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/7130192/2014-32	MARÍA GONZALEZ SALVADOR ALHAMA DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/1115245/2008-39	CARMEN GIMÉNEZ NIETO (J.F.G.R.) NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6725743-/2013-12	JUAN JOSÉ GIMÉNEZ MUÑOZ ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3665900/2010-13	ANA GARCÍA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04//4338164/2011-15	PILAR GALDEANO BONILLA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6911744/2014-93	ANA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7556101/2015-65	MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7445765/2015-30	ANDREA FERNÁNDEZ AYUSO PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
AAD01-04/7611192/2015-20	CHRISTOPHER DIXON PARTALOA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/386598/2008-15	ISABEL BUENDÍA CAMILO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7558818/2015-74	FATIMA ZAHRAE KANDOUSSI (S.A.) NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/108346/2007-92	LUIS ALFONSO BECERRA OLAYA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2349231/2009-93	ANTONIO VALDIVIA UCLÉS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA DECAIDO DERECHO ACCESO CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/6910045/2014-31	ROSARIO SOLVAS MARTÍNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE PRESENTACIÓN NUEVA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7335867/2014-56	MARÍA ÁNGELES ASENSIO ESPINAR ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2324728/2009-47	ANA ASTA HERNÁNDEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-04/2222657/2009-95	HEREDEROS DE MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SSAAD01-04/234146/2007-11	HEREDEROS DE JUAN MONTOYA LÁZARO NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/248838/2007-28	CARLOS JUAN LÓPEZ PÉREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/7613481/2015-57	MARÍA CARMEN SANTIAGO FERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/543126/2008-36	HEREDEROS DE ENRIQUETA LINARES FUENTES EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6081398/2013-87	RAMÓN IMBERNÓN RAMOS ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
SAAD01-04/3422748/2010-62	ISABEL RUEDA IGLESIAS VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5908510/2013-37	CAROLINA LIRIA FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1192162/2008-03	ISABEL MALDONADO MARTÍN VICAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/6606346/2013-40	FRANCISCA VILLEGAS PUGA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/1408484/2009-15	HEREDEROS DE VIRTUDES MARTÍN NAVARRO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1837672/2009-70	ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7572198/2015-20	JUAN PÉREZ ÁLVAREZ ALHAMA DE ALMERIA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Almería, 5 de agosto de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al procedimiento de Dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO	LOCALIDAD DE NOTIFICACION	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3948723/2011-79	CONCEPCION PAEZ PEREZ	FELIPE SOPEÑA PAEZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DEVENGADA Y NO PERCIBIDA
SAAD01-11/2372260/2009-03	JOSE MANUEL MORENO LOPEZ	MIGUEL ANGEL MORENO LOPEZ	CADIZ	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DEVENGADA Y NO PERCIBIDA
SAAD01-11/2079625/2009-32	MARIA LUISA FERRER PEREZ	MANUEL JESUS CASTILLA FERRER	JEREZ DE LA FRONTERA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DEVENGADA Y NO PERCIBIDA
SAAD01-11/2646489/2010-94	ALONSO GARCIA ROLDAN	PETRA VALENZUELA JIMENEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DEVENGADA Y NO PERCIBIDA

Cádiz, 5 de agosto de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o, en su caso, a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Prado del Rey (Cádiz):

Don Pedro Vázquez Becerra

DNI: 31469062W.

Doña Isabel Ordóñez Canto.

Don Pedro Vázquez Ordóñez.

C/ Joaquín Turina, 2, CP 11660 Prado del Rey (Cádiz).

SAAD (013781/2007-40). Resolución: 30.12.2014. Extinción (453-14752).

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz:

Don José Luis Quintero Reina.

DNI: 31136626P.

Doña Manuela Brea Benítez.

Don José Luis Quintero Brea.

Don Carmelo Quintero Brea.

Doña Pilar Quintero Brea.

Doña Montserrat Quintero Brea.

Doña Inmaculada Román Rodríguez.

Avda. Cayetano del Toro, 54, piso 7.º F, CP 11011 Cádiz.

SAAD (2406746/2009-74). Resolución: 2.2.2015. Extinción (453-1389-4).

Cádiz, 5 de agosto de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 049/15-S.

Notificado: Lixiong Chen.

Último domicilio: C/ Jane Bowles, núm. 14, 29011 Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2015.- La Delegación, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
344/14-S	MIRELA ALINA ALEXE	EDIF. ALGAIDA, PLANTA 9, PUERTA 911, 29649, MIJAS	RESOLUCIÓN

Málaga, 29 de julio de 2015.- La Delegación, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 14 de julio de 2015, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 435/2015, Negociado E, interpuesto ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

El Director Gerente de los Hospitales Universitario Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA núm. 22 de 3 de febrero de 2015, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

Primero. El 11 de diciembre de 2013, se acuerda el inicio del expediente de contratación PA 48/2013 «Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla» por importe de 9.318.565,28 €, IVA excluido, para un plazo de 24 meses.

Segundo. Tras los trámites oportunos, el 8 de julio de 2014 se resuelve la adjudicación del expediente a favor de la empresa UTE Vigilancia Integrada, SA-V2 Complementos Auxiliares, S.A., notificándose a los licitadores el día 10 del mismo mes.

Tercero. El 15 de julio de 2014, en el Registro General del H. Universitario Virgen del Rocío, tiene entrada anuncio de interposición de recurso especial contra esta adjudicación por parte de la entidad Securitas Seguridad España, S.A., que se materializa el día 25 de julio con la interposición, en el mismo registro, del recurso.

Cuarto. Con fecha 21 de abril de 2015, se dictó por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la Resolución 141/2015 por la que acuerda desestimar el mencionado recurso.

Quinto. Con fecha 15 de mayo de 2015, se firmó con la U.T.E. Vigilancia Integrada, S.A. Unipersonal-V2 Complementos Auxiliares, S.A. Unipersonal, NIF U87051272, el contrato derivado de la adjudicación recurrida, contrato que establece un plazo de ejecución de 24 meses con inicio el 1 de junio de 2015.

Sexto. El día 1 de junio de 2015, la entidad Securitas Seguridad España, S.A., interpone Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de abril de 2015, por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la citada entidad contra la Resolución, de 8 de julio de 2014, por la que se adjudica el contrato de servicios denominado «Servicio de Vigilancia y Seguridad con Destino a los Centros Sanitarios Adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla» (Expte. PA 48/2013), convocado por el Área Hospitalaria Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, adscrita al Servicio Andaluz de Salud.

Séptimo. Mediante Oficio de la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 5 de junio de 2015, se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en

el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 435/2015, Negociado E, de la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandado, en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- El Director General, P.S. El Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Entidad interesada: Erytheia Integral, S.L.

NIF/CIF: B72198401.

Último domicilio conocido: Chiclana (Cádiz).

Expediente sancionador: 11020 15.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 5 de agosto de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento integro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Josefa Castillo Miguel.
NIF/CIF: 31794026E.
Último domicilio conocido: Algeciras (Cádiz).
Expediente sancionador: SA125 14 ALG SUB.
Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Rogelio Serrano Muro.
NIF/CIF: 31646980S.
Último domicilio conocido: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Expediente sancionador: SA078 14 JER SUB.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Leonardo José Castellano García.
NIF/CIF: 31722018G.
Último domicilio conocido: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Expediente sancionador: SA062 15 JER SUB.
Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Pegrico, S.L.
NIF/CIF: B11897501
Expediente sancionador: 11073 14
Acto administrativo: Resolución
Acto definitivo en la vía administrativa: No
Recurso: Alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de agosto de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Planta Baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Adrián Pulido Romero.
Expte.: 11/8857/2015/AP/99.
Fecha: 19.6.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Daniel Lorente Cobo.
Expte.: 23/9147/2015/AP/99.
Fecha: 15.6.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Ali Anwar Bitrou.
Expte.: 29/8793/2015/AP/99.
Fecha: 23.6.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Samuel Quijada Pulido.
Expte.: 29/8822/2015/AP/99.
Fecha: 24.6.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Cristina Blanco Cárdenas.
Expte.: 41/9407/2015/AP/99.
Fecha: 24.6.2015.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Christian David García Goncalves.
Expte.: 29/9255/2015/AP/99.
Fecha: 15.6.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 29 de julio de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 1 de agosto de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Planta Baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Adrián Ruiz Salazar.

Expte.: 11/8868/2015/AP/99.

Fecha: 1.6.2015.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales de compañía.

Interesado: Costel Ionut Iván.

Expte.: 18/8800/2015/AP/99.

Fecha: 30.6.2015.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales de compañía.

Sevilla, 1 de agosto de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se da publicidad al Plan Conecta2 «Plan de Cohesión Rural mediante la mejora de Infraestructuras de Comunicación Intermunicipal 2015», y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

El Plan Conecta2, aprobado en fecha 31 de julio de 2015 por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene por objeto mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y su competitividad cuando éstas discurren por territorios integrados entre varios municipios y/o núcleos de población.

El Plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas a partir de la medida 125 «Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2007-2013, dentro del ámbito competencial de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (camino) de titularidad pública.

El Plan Conecta2 se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>), que incluye los criterios técnicos de admisibilidad de las actuaciones y de baremación necesarios que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de las propuestas de actuación, a fin de que las actuaciones que se ejecuten tengan una mayor utilidad para el acceso a las explotaciones agrarias y mejoren la competitividad de las mismas.

Podrán presentar la solicitud de participación para acogerse al Plan Conecta2 cualquier Entidad Local del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la presentación del correspondiente modelo, debidamente cumplimentado, preferentemente en el registro de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sin perjuicio de los registros indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, la copia de la solicitud registrada deberá adelantarse mediante fax a la correspondiente Delegación Territorial. El modelo de solicitud de participación estará publicado en la citada página web.

Para la presentación de las propuestas de actuaciones se concede un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- La Dirección General, P.S. (Orden de 31.7.2015), el Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, Rafael Ángel Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre ocupación temporal de terrenos de dominio público, en el Embalse de la Viñuela, en el término municipal de Viñuela (Málaga), art. 74 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1695/2015).

Expediente: MA-61386.

Asunto: Ocupación temporal de terrenos de dominio público para instalación de centro lúdico-deportivo cultural.

Peticionario: Javier Guerrero Rubio.

Cauce: Arroyo de la Viñuela.

Lugar: Embalse de la Viñuela.

Término municipal: Viñuela (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 22 de junio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.